



DOCUMENTO AUTENTICADO
"ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL"

Julio R.

JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 650 Fecha: 27/02/2019

Resolución Ministerial

Nº 067 -2019-MINCETUR

Lima, 27 de febrero de 2019

Visto el Oficio N° 082-2019-PROMPERÚ/GG, de la Gerencia General de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERÚ.

CONSIDERANDO:

Que, la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, es un organismo público técnico especializado adscrito al Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, competente para proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo, promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones;

Que, en cumplimiento de las actividades programadas por la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable de PROMPERÚ, se ha organizado conjuntamente con empresas peruanas de franquicias, la participación en la "Feria Internacional de Franquicias de México – FIF 2019", a realizarse en la ciudad de Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 07 al 09 de marzo de 2019, con el objetivo de divulgar y promover la oferta exportable de franquicias peruanas, en mercado mexicano como negocios rentables para el soporte del inversionista; asimismo, el día 06 de marzo del año en curso, se realizarán acciones previas necesarias para su óptima presentación y participación en la referida feria;

Que, es importante la participación en la referida feria, por constituir una oportunidad para la promoción del sector franquicias, por el alto grado de convocatoria y reunión de profesionales de este sector, convirtiéndose en un escenario idóneo para que las empresas de franquicias peruanas participantes establezcan y fortalezcan las relaciones comerciales, para realizar convenios y concretar alianzas con potenciales inversionistas;

Que, por tal razón, la Gerencia General de PROMPERÚ ha solicitado que se autorice el viaje al exterior de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas, quien labora en la Subdirección de Promoción Internacional de la Oferta Exportable, de la Dirección de Promoción de las Exportaciones, para que en representación de PROMPERÚ, realice la prospección para la promoción de las exportaciones;

Que, la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que los viajes al exterior de servidores, funcionarios o representantes del Estado con cargo a recursos públicos, deben realizarse en categoría económica y ser autorizados conforme lo establece la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus normas reglamentarias;



Julio R

JULIO ROJAS OSORIO
FEDATARIO TITULAR
MINCETUR

Nº de Registro: 650 Fecha: 27/02/2014

De conformidad con la Ley N° 27790, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo - MINCETUR, la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM y el Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Autorizar el viaje de la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas a la ciudad de Ciudad de México, Estados Unidos Mexicanos, del 06 al 10 de marzo de 2019, para que en representación de PROMPERÚ, participe en la "Feria Internacional de Franquicias de México – FIF 2019", a que se refiere la parte considerativa de la presente Resolución, para la promoción de las exportaciones de franquicias.

ARTÍCULO 2.- Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución se efectuarán con cargo al Pliego Presupuestal 008 Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres y apellidos	Pasajes aéreos Clase Económica US\$	Continente	Viáticos día US\$	Nro. días	Total Viáticos US\$
Jackeline Isabel Castillo Rojas	717,32	América del Norte	440,00	4	1 760,00



ARTÍCULO 3.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes a su retorno al país, la señorita Jackeline Isabel Castillo Rojas, presentará a la Titular del Pliego Presupuestal de PROMPERÚ un informe detallado sobre las acciones realizadas y los logros obtenidos durante la misión a la que asistirán; asimismo, deberán presentar la rendición de cuentas respectiva, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO 4.- La presente Resolución no libera ni exonera del pago de impuestos o de derechos aduaneros, cualquiera sea su clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

EDGAR M. VASQUEZ VELA
Ministro de Comercio Exterior y Turismo

